



Resolución de Presidencia Ejecutiva

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 65 y 66 se describen las competencias y funciones de la Subdirección de Promoción del Turismo Interno;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROMPERÚ, aprobado por Resolución Ministerial N° 107-2020-MINCETUR y reordenamientos, el cargo de Subdirector de la Subdirección de Promoción del Turismo Interno, es de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Subdirector de la Subdirección de Promoción del Turismo Interno de PROMPERÚ, es pertinente designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 024-2021-MINCETUR;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señorita Liz Carolina Chuecas Gatty, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Promoción del Turismo Interno de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 22 de marzo de 2021.

Regístrese, comuníquese y publíquese.